



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	ZAMATA RODRIGUEZ HERMELINDA
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-045-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	RDF N° 339-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS TAH
Inicio de vigencia del Plan:	19/08/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	990.95
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	25/05/2017, Término: 26/05/2017
Nro Res. Inicio PAU:	017-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	206-2018-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Reconsideración PAU:	438-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Improcedente
Nro Resolución TFFS:	022-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada:	5.402U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		138.33	135.522	105.819	78,1%	76,5%
2	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		174.84	174.719	62.206	35,6%	35,6%
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		88.793	86.693	86.693	100%	97,6%
4	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		65.33	37.08	29.637	79,9%	45,4%
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote		135.338	136.741	60.223	44%	44,5%
6	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		172.114	110.135	77.373	70,3%	45%

Fuente: Resolución N° 206-2018-OSINFOR-DFFF

*Balance de extracción de fecha: 15/05/2017

Fecha de Ingreso al Observatorio:

17/03/2018

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 13:50:20

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

